

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No Radicación #: 2019EE246472 Proc #: 4588323 Fecha: 21-10-2019 Tercero: 901277696-3 – Consorcio Jardín Infantil MOS-INC Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
--	---

Radicado de solicitud	Fecha de Solicitud	Número de registro	Vigencia del registro
2019ER225686	30-09-2019	SCAAV-02110	2 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo y hasta quince (15) días siguientes a la finalización de la obra

TIPO DE SOLICITUD:	Registro de aviso de publicidad exterior visual <input type="checkbox"/> Registro de valla de obra convencional comercial <input type="checkbox"/> Registro de valla de obra convencional institucional <input checked="" type="checkbox"/> Registro de publicidad en vehículo <input type="checkbox"/> Otros elementos de Publicidad Exterior Visual <input type="checkbox"/>
---------------------------	--

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Razón social	Nombre del Establecimiento:	NIT 901.277.696-3
CONSORCIO JARDÍN INFANTIL MOS-INC	CONSORCIO JARDÍN INFANTIL MOS - INC	M.M.NO APLICA
Representante legal	<input checked="" type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>
GUSTAVO ANTONIO CASTELLAR RAMOS		Número: 19.890.235

Dirección de notificación: CARRERA 7 No. 1 - 57		Teléfono: 7031120	
Propietario del Inmueble <input checked="" type="checkbox"/>	Propietario del Vehículo <input type="checkbox"/>	No. documento 899.999.061-9	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL			
Dirección: CARRERA 7 No. 32 - 16		Teléfono: 3279797	
II. DATOS DE LA SOLICITUD			
Valla Convencional de Obra			
Tipo de Elemento a registrar		Valla de Obra Convencional Comercial	<input type="checkbox"/>
		Valla de Obra Convencional Institucional	<input checked="" type="checkbox"/>
Dirección donde se ubicará el elemento: CARRERA 7 No. 1 - 57			
Sector de actividad:	EDIFICABILIDAD	UPZ:	LAS CRUCES
Localidad:	SANTA FÉ	Periodicidad:	PERMANENTE
Texto de la Publicidad:	ESTAMOS CONSTRUYENDO UN JARDÍN INFANTIL - ALCALDÍA DE BOGOTÁ - BENEFICIA: 300 NIÑOS Y NIÑAS - LOCALIDAD: SANTA FÉ - INVERSIÓN: MÁS DE \$7.078 MILLONES - FINDETER FINANCIERA DEL DESARROLLO - IMAGEN		
Contrato de obra: PAF-SDIS-O-009-2019	Fiducia: FIDUPREVISORA	Licencia urbana: NO APLICA	
Licencia de construcción: NO APLICA		Vigencia Licencia de Construcción: NO APLICA	
No. Chip: AAA0032WLWF	Matrícula Inmobiliaria: 50C-246664	No. Caras de Exposición: 1 CARA DE EXPOSICIÓN	
Área Total (m ²): 10		Orientación Visual:	
Ubicación del elemento publicitario:		Tipo de Publicidad:	
Edificación Privada	<input type="checkbox"/>	Comercial	<input type="checkbox"/>
Lote Privado	<input checked="" type="checkbox"/>	Institucional	<input checked="" type="checkbox"/>
Espacio Público	<input type="checkbox"/>		

III. ANTECEDENTES

- Que mediante radicado 2019ER225686 del 30-09-2019, OSCAR ENRIQUE ROMERO CASTAÑEDA, identificado con C.C No. 9.091.990, en calidad de INGENIERO DE OBRA del CONSORCIO JARDÍN INFANTIL MOS-INC con NIT 901.277.696-3, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL INSTITUCIONAL, a instalar en la CARRERA 7 No. 1 - 57.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL INSTITUCIONAL, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a CONSORCIO JARDÍN INFANTIL MOS-INC con NIT 901.277.696-3, representada legalmente por GUSTAVO ANTONIO CASTELLAR RAMOS identificado con C.C. No. 19.890.235, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL INSTITUCIONAL, por una vigencia de 2 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo y hasta quince (15) días siguientes a la finalización de la obra.

IV. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

IV. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual, de conformidad con lo previsto en el Artículo 12 de la Ley 140 de 1994 y demás normas concordantes.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro. Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

V. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1°. Notificar el contenido del presente registro a GUSTAVO ANTONIO CASTELLAR RAMOS identificado con C.C. No. 19.890.235, en su calidad de Representante Legal de CONSORCIO JARDÍN INFANTIL MOS-INC, con NIT 901.277.696-3 o a quien haga sus veces, en la CARRERA 7 No. 1 - 57, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3°. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

OSCAR FERNANDO RAMIREZ ORTEGON	C.C: 1075255281	T.P: N/A	CPS: 20190836 DE 2019	CONTRATO DE EJECUCION:	FECHA EJECUCION:	18/10/2019
--------------------------------	-----------------	----------	-----------------------	------------------------	------------------	------------

Revisó:

ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO	C.C: 79799443	T.P: N/A	CPS: 20190671 DE 2019	CONTRATO DE EJECUCION:	FECHA EJECUCION:	18/10/2019
LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C: 41902067	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:		19/10/2019
LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C: 41902067	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:		21/10/2019
ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO	C.C: 79799443	T.P: N/A	CPS: 20190671 DE 2019	CONTRATO DE EJECUCION:	FECHA EJECUCION:	19/10/2019

Aprobó:

Firmó:

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C: 79842782	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:		21/10/2019
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	--	------------